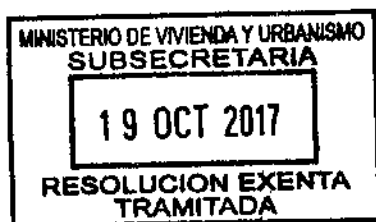


ALSS/CAS/ILVN
440.148/2017



AUTORIZA CAMBIO DE REGION DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.355 (V. Y U.) DE 2017, QUE APRUEBA NOMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL, PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA.

19 OCT 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

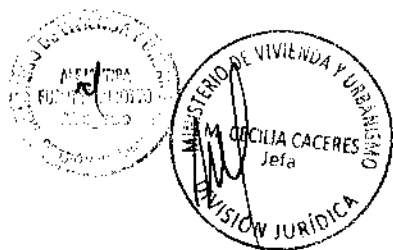
RESOLUCION EXENTA N° 012223

VISTO:

- El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- Resolución Exenta N° 1.361 (V. y U.) de 2017, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, para regiones que indica;
- La Resolución Exenta N° 6.355 (V. y U.) de 2017, que aprueba nómina de personas seleccionadas en el concurso llamado en el Visto anterior, entre quienes se encuentra don Cristian Antonio Ibañez Mardones;
- El Oficio N° 11.173, de fecha 7 de septiembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita el cambio de región de aplicación del subsidio habitacional obtenido por don Cristian Antonio Ibañez Mardones, cédula de identidad N° 15.414.034-4, quien fue beneficiado a través de la Resolución citada en el Visto c) anterior; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante la Resolución Exenta citada en el Visto c), don Cristian Antonio Ibañez Mardones, fue beneficiado con un subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuya región de aplicación es la Región Metropolitana;
- Que es necesario modificar la región de aplicación del Subsidio Habitacional de don Cristian Antonio Ibañez Mardones, desde la Región Metropolitana a la Región del Maule, dado que habita actualmente en una vivienda en la Comuna de Linares, Región del Maule, con posibilidades de trabajo, según consta en documento adjunto al Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución Exenta, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN

1. Autorízase a don Cristian Antonio Ibañez Mardones, cédula de identidad N° 15.414.034-4, a cambiar la región de aplicación de su subsidio obtenido según Resolución citada en el Visto c), desde la Región Metropolitana a la Región del Maule, quien deberá aplicarlo en esta región a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución, y dentro del plazo original de vigencia del Certificado de Subsidio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



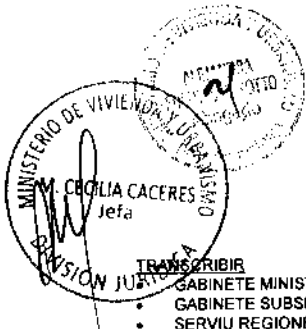
ca sba
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

io
[Handwritten signature]

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - MAULE
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIONES METROPOLITANA - MAULE
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

[Handwritten mark]